

Joan Ràfols  
Juez decano del Prat

Apreciado Juez decano,

Me permito contactar con usted mediante este escrito en relación con el impacto del Covid-19 sobre las familias en situación de lanzamiento hipotecario y con un desahucio inminente. Es seguro que una parte considerable de familias afectadas por órdenes de lanzamiento ante la crisis del Covid-19, necesitan de una especial protección por parte de las administraciones públicas.

El gobierno de España ha aprobado un Real Decreto-ley de medidas urgentes en el ámbito económico que refuerza la protección a colectivos vulnerables que se encuentran en riesgo de desahucio hipotecario, lo que supone que hasta 2024 ninguna persona en situación de vulnerabilidad podrá ser expulsada de su domicilio por impago de la hipoteca. Adicionalmente, se amplía el concepto de colectivo vulnerable, de forma que además de los titulares de la hipoteca que estén en posición de desempleo o familias con algún miembro con discapacidad, en situación de dependencia o mayores de 60 años, se incluyan como beneficiarias de la suspensión de lanzamientos a familias monoparentales con un solo hijo. Este es tan sólo un ejemplo de cómo debemos actuar los poderes públicos ante esta emergencia sanitaria, medidas que considero se deben extender a todas las familias que se encuentran en una situación de desahucio en las próximas semanas.

La situación excepcional que vivimos con el Covid-19 requiere de medidas extraordinarias, tanto para frenar la propagación del virus, como para aliviar a la población más vulnerable del impacto de la crisis económica, que seguro que tendrá esta emergencia sanitaria. Para paliar esta situación, países como Italia han aprobado medidas dirigidas a suspender el pago de cuotas hipotecarias.

Por todo ello, con el objetivo de proteger adecuadamente a todas las familias afectadas por un lanzamiento hipotecario, considero de la mayor urgencia suspender todos los desahucios, no sólo en El Prat de Llobregat, sino en todo el Estado.

Atentamente,